

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 76

Lunes 1 de abril de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO PREVIO DE SUBASTA

Aprobado por esta Diputación el pliego de condiciones para la enajenación por subasta pública de dos solares contiguos en la calle de Silió, con fachadas a las calles de Maravillas y Centro, de esta capital, puede ser examinado durante las horas de oficina en la Secretaría General de la Diputación, donde se halla de manifiesto dicho pliego, junto con los demás documentos referentes a dicha subasta, a efectos de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones a que hubiere lugar durante el plazo de ocho días naturales, según establece el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Valladolid, 30 de marzo de 1968.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo. 1.483

Delegación de Industria

A los efectos previstos en las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Electra Popular Vallisoleтана, S. A.

Capital: 1.329.305,60 pesetas.

Objeto: Modificación de línea eléctrica a 44 KV., entre los puntos kilométricos 130 y 136 de la carretera de Burgos a Portugal.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la modificación de la instalación que se cita, podrán presentar en esta Delegación de Industria, Alcalleres número 1, y durante el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 9 de febrero de 1968.
El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso. 879—1.056

Declarando de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita

Exp. N. I. 18.665. T. 33

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra Popular Vallisoleтана, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, núm. 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita:

Línea a 13.200 V. de 251 metros de longitud, y que teniendo su origen en la actual que termina en Aldeamayor de San Martín, acomete a un centro de transformación de 25 KVA en citada localidad. Está compuesta por apoyos de hormigón armado y vibrado, aisladores de cadena y conductor Al-Ac de 43,05 m/m², para cuya instalación fue autorizada la empresa por esta Delegación con fecha 5 de febrero de 1968.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 20 de febrero de 1968.
El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso. 1.154—1.057

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de aparcamiento, aceras, ensanche de calzada y pavimento de aglomerado asfáltico

en la plaza del Poniente, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º —Obras— de la Secretaría general, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón seiscientos veintinueve mil doscientas cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Aparcamientos, aceras, ensanche de calzada y pavimento de aglomerado asfáltico en la plaza del Poniente».

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferior-

res a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintinueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con siete céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y seis pesetas con catorce céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º —Obras— de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto especial de urbanismo.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 14 de marzo de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.285—1.058

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Antonio Alfonso Gómez, con domicilio en Menéndez Pelayo, número 4, solicitud de licencia para derribo de las casas números 7 y 8 de la Plaza de Tene-rías; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficinas, durante el plazo

señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de marzo de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.338—1.059

Habiendo presentado don Glicerio Gallego Gómez, con domicilio en Cruz Verde, número 10, solicitud de licencia para derribo del edificio sito en calle Olmedo, c/v. a Padre Manjón; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de marzo de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.240—1.060

CASTROBOL

Confeccionados los padrones del impuesto sobre desagüe de canales, así como el de vehículos de tracción mecánica, que han de regir en el corriente ejercicio de 1968, dichos documentos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Castrobol, 20 de marzo de 1968.
El alcalde, Justino Redondo.

1.367—1.061

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 38 de 1968, por el procurador don Mauro Muñoz Santos, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, de 30 de enero de 1968, resolviendo reclamación 233 de 1966, interpuesta por don Gregorio Rubio de Prado, que declaró nulo y sin efecto el expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, recurrente, por Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, así como las liquidaciones que de él se derivaron; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—José de Castro Grangel.

I.396

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 72 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad

y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Banco Ibérico, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José María Novella Matanzas, dirigida por el letrado don Fortunato Crespo Cedrún, y de la otra, como demandada, doña Luisa Méndez Borge, domiciliada en esta capital, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña Luisa Méndez Borge, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento diez mil pesetas de principal, setecientos noventa y dos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Felipe Moreno Mora.

I.357—I.062

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159 de 1967, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas (SACA), contra don Manuel García García, vecino de Fresno el Viejo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, las fincas que después se dirán embargadas al de-

mandado, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

Fincas objeto de subasta

1.ª Tierra en término de Fresno el Viejo, al pago de Los Lanzones, de 17 áreas y 60 centiáreas. Linda al Norte, otra de Juan Muñumer; Sur y Este, Camino del Atajo, y Oeste, con el Lanzón. Tasada en dos mil setecientas pesetas.

2.ª La mitad indivisa de otra tierra, en el término dicho, al pago de la Senda de Bobadilla, que toda hace 3 hectáreas, 25 áreas y 95 centiáreas. Linda al Norte y Este, Sendero de Ataquines; Sur, con la senda del pago, y Oeste, tierra de José Manuel García Gómez. Tasada en ochenta mil pesetas.

3.ª Tierra, en igual término, al pago de Las Peñas Altas, de 44 áreas y 72 centiáreas. Linda al Sur, Camino de Las Peñas Altas, y Norte, Este y Oeste, con tierra de Villaluz. Tasada en cuatro mil pesetas.

4.ª Tierra, en igual término, al pago de Los Vallejos, de 55 áreas y 90 centiáreas. Linda Norte, otra de Francisco Tavera; Sur, Simeón Martínez; Este, Raya de Cantalapiedra, y Oeste, de Claudio Santana. Tasada en ocho mil cuatrocientas pesetas.

5.ª Otra tierra, también al mismo término, al pago de La Cuesta del Olmo, de 2 hectáreas, 26 áreas y 60 centiáreas. Linda al Norte, de Cruz Zapatero; Sur, de Francisco Tavera; Este, de los hijos de Baltasar Martos Rodríguez, y Oeste, de Pelayo Antonio. Tasada en veintidós mil pesetas.

6.º Un tractor, marca «Saca», número de motor 42283, número de bastidor T-631594, matrícula VA-4246, de cuatro cilindros. Tasado en veinticinco mil pesetas.

Importa el valor de los anteriores bienes la cantidad de ciento cuarenta y dos mil cien pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día treinta de abril y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubren las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que según certificación del Registro de la Propiedad, no existe ninguna carga con respecto a los inmuebles, pero si existieren y fueren preferentes quedarán subsistente, entendiéndose que el re-

matante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

I.439—I.063

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallada y puesta a disposición de este Juzgado la condenada en juicio de faltas número 988-67 doña María del Pilar Manchado Hernández, se deja sin efecto la requisitoria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 54, de fecha 5 de los corrientes, en la que se interesaba la busca y captura de la misma.

Y para que llegue a conocimiento de la Policía judicial, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

I.222

VALLADOLID.—NUMERO 2

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallado y puesto a disposición de este Juzgado el conandado en juicio de faltas núm. 993-67, don Antonio Herguedas Cáceres, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 32, de fecha 8 de febrero próximo pasado, en la que se interesaba la busca y captura de citado condenado.

Y para conocimiento de la Policía judicial mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a doce de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

I.221

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Valentina Alonso Martín, de 24 años, soltera, oficinista, natural de Santa Cecilia de Alcor, cuyo actual domicilio se ignora, para que cumpla ocho días de arresto menor que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 1035-67, por hurto, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo se le requiere para que dentro del plazo de tres días haga efectivas las costas del juicio que ascienden a la cantidad de noventa y seis pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se extiende la presente en Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

I.321

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo acordado en juicio de faltas número 161-67, por lesiones, se requiere a Enrique García Fernández para que en el plazo de tercero día comparezca en el Juzgado municipal número dos para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en el mismo impuestas. Apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 8 de marzo de 1968.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

I.273

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado del Juzgado municipal número tres de Valladolid en funciones de secretario del mismo.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 170 de 1967, por hurto, se

ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasa (artículo 28), 100 pesetas.

Derechos de reparto (artículo 48), 2 pesetas.

Derechos de Registro (disposición común II), 20 pesetas.

Indemnización, 1.000 pesetas.

Suspensión (artículo 28), 40 pesetas.

Diligencias de tramitación (artículo 28), 15 pesetas.

Ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Reintegros y Mutualidad, 110 pesetas.

Tasación de costas (artículo 10, 6.º), 79 pesetas.

Total, 1.396 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de mil trescientas noventa y seis pesetas.

Y para que sirva de vista por tres días al condenado José Luis Pila Gutiérrez, expido el presente en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Benito Bragado Argüello.

I.233—I.064

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILVAQUERIN

ANUNCIO

Hace saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y servicio de Policía Rural de esta Hermandad, para el año de 1968, queda expuesto al público en sus oficinas, a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y de la Organización Sindical por el plazo de quince días, para cuantas reclamaciones se formulen por escrito ante la Secretaría de la misma.

Villavaquerín, 16 de marzo de 1968. El jefe de la Hermandad, Jacinto Camarero.

I.443—I.065

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL